

se le
lo q
gl no
en el
hizo

m^{te} e
el 12
nido
nes,
pro
la 9^a
de
lo q
cora
Lap
tr
den
en
luc
el
ob

Sobre suspen-
cion de oficio al
Sr. Secue

embargo No olveia lo q^e estime
mas convenientes Murcia 18 de
Marzo de 1808. Feum. de S. Domingo
" Murcia 18 de Marzo de 1808.
Me conformo con lo anterior
Dictamen de la Contaduria p^{al},
y el Asesor de esta Intendencia,
a cuya consecuencia Declaro q^e las
Palabras de extrana extranidad
q^e estampó en su escrito D. Ap^{aricio}
Martinez Cordan defendiendo
los D^{os}. del Conun. de N^{os} pobres
de la Villa de Calaparra como su
Cenonero, no son, ni han de ser
tenerse p^o f^o f^o f^o a los Reg^{os}
de aquel Ayuntamiento. y por lo
mismo deven correr estampandolas
de nuevo en lugar de las q^e se han
tildado y borrado, poniendo a un

en D^o. Cédulas, y Provision q^e se indica mandando que
en el interin, y hasta tanto q^e el Tribunal Superior
Territorial delivare en quanto a la privacion del
D^o. Joaquin p^o su condesacion quedara suspenso de
exercerlo: Resimiendo se notifiare a este Ayuntamiento,
para q^e constandole tuanasen sus individuos sin el inte
res de Nevada D^{os}. Algunos como lo haviam antes de q^e
el D^o. Joaquin se aporciono: de todo lo q^e quedo entera
do este Ayuntamiento para su observancia y cumpli
miento en la parte que le toca